



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02073/2026

VISTO:

Lo dispuesto en el acuerdo N°83 suscrito por el Concejo Municipal, con fecha 15 de junio de 2026 en sesión ordinaria, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la renovación de las siguientes patentes de Alcohol, segundo semestre año 2026, esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 65°, letra o), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y conforme a informe anexo 02-2026 informe técnico N° 112-2026 de Dirección de Administración y finanzas.

El artículo 3° Inciso séptimo, de la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde, N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue, decreto N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales". La Resolución 36/2024 de la Contraloría General de la Republica y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el acuerdo N°83 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°17/2026, celebrada el 15 de junio de 2026, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la renovación de las siguientes patentes de Alcohol, segundo semestre año 2026, esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 65°, letra o), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y conforme a informe anexo 02-2026 informe técnico N° 112-2026 de Dirección de Administración y finanzas:

ROL	CLASE	CONTRIBUYENTE
40006	F1	Reijo Pasanen
40019	A1	Gisela Angélica Araya Terrazas
40020	A1	Botillería y Almacén Rosa Inés Vilca Aranzay
40022	B2	Amalia Cruz Ramos
40023	C3	Amalia Cruz Ramos
40037	C3	Inmobiliaria Baronesa SPA
40236	B1	Inmobiliaria Baronesa SPA
40041	C3	Ciocca y Ciocca y CIA Limitada
40179	Q1	Ciocca y Ciocca y CIA Limitada
40042	I2	Rosa Moreno Cruz
40052	I2	Explora Chile S.A.
40054	C3	Genara Calcina Calcina
40186	Q1	Genara Calcina Calcina
40057	H1	Luis Modesto Escalante Pistan
40062	I2	Habitas Atacama SPA
40064	I2	Kimal S.A.
40189	C3	Kimal S.A.

40190	D2	Kimal S.A.
40108	C3	Kimal S.A.
40070	H1	Pedro Liendro Martínez
40086	J	Empresa de inversiones Pedro Rivera Ramos E.I.R.L.
40194	P1	Empresa de inversiones Pedro Rivera Ramos E.I.R.L.
40093	B1	Alto Atacama S.A.
40095	I2	Hotelería Terrantai LTDA
40098	B1	Asesorías e inversiones Katari S.A.
40107	C3	Jose Anastacio Retamal Gonzalez
40113	C3	Inversiones Caballito SPA
40180	Q1	Inversiones Caballito SPA
40116	C3	Julio Mondaca Cruz
40140	C3	Julio Mondaca Cruz
40126	C3	Claudia Maria Cristina Cabezas Aramayo
40132	I2	Hotel La Casa de Don Tomas Ltda.
40133	C3	Ada Teresa Cabezas Aramayo
40134	C3	Inversiones Surandino S.A.
40135	B1	Inversiones Surandino S.A.
40137	B1	Turismo Sam Petero Limitada
40142	B1	Servicios de Hotelería y Turismo Raúl Ramos e hijo Limitada
40146	C3	Servicios de Hotelería y Turismo Raúl Ramos e hijo Limitada
40148	B1	Soc. Hotelería Zamora Ramirez Hrnos. LTDA
40151	C3	Bravos y Cortes Limitada
40163	C3	Aldeano SPA
40166	C3	Rolando Pedro Humire Coca
40168	Q1	Rolando Pedro Humire Coca
40193	C3	Sandwicheria San Pedro SPA
40195	C3	Maria Low Muñoz
40239	B2	Maria Low Muñoz
40198	B1	Cabo de Hornos S.A.
40203	C3	Ximena Choque
40204	C3	Cristian Arochas Lopez
40211	Q1	Cristian Arochas Lopez
40205	C3	Isabel Guadalupe Cruz Cruz
40206	L1	Zamora e Ibsen Limitada
40217	C3	Bertin y Wirtz SPA
40218	Q1	Bertin y Wirtz SPA
40219	C3	Elias Torres Araya
40221	C3	Sonia Jaliri Perez
40223	C3	Ruta de sal SPA
40225	C3	Eugenia Rosa Martinez Martinez
40230	C3	Ckunna SPA
40231	C3	Mario Felipe Walker Bascuñan
40234	C3	Juan Fernando Garcia Venegas
40235	Q1	Juan Fernando Garcia Venegas
40242	C3	Willy Choque Chile
40244	C3	Restaurante Juan Lara E.I.R.L.
40246	P1	Supermercado ketal SPA
40247	C3	Sociedad Hotelera Desértica Limitada
40248	C3	Antonia Vilca Vilca
40249	C3	Restaurant Unai SPA
40250	C3	Oveja negra SPA
40251	C3	Claudio Aruquipa Huaygua
46196	B1	Hotelera Diego de Almagro LTDA.

2.- Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

3.- Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resumen Acuerdos S.O. 17	Digital	Ver		

JZS/DAC/JAS

Distribución:

MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23129565&hash=de3d7>